



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
 FECHA: 09 ABR 2018



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	FALMAR, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0034-2018
NIT:		LIBRE GESTION:	24/2018
		COMPRASAL:	20180024
	CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST	FECHA:	05/04/2018
SOLICITANTE:	REGISTRO DE MEDICAMENTO	FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO FISICO-QUIMICO DNM", EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	ACETONITRILO 9012-03 HPLC FRASCO X 4 LITROS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	20.0	C/U	\$60.00	\$1,200.00
7	ALCOHOL METILICO ANH HPLC, GARRAFA X 4 LITROS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	20.0	C/U	\$26.00	\$520.00
8	ACETATO DE AMONIO HPLC FRASCO DE 1 KILO, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$150.00	\$150.00
9	AMONIO BICARBONATO AR, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$83.00	\$83.00
14	AMONIO TIOCIANATO CRISTALES AR-, FRASCO X 500 GRM, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$38.00	\$38.00
20	ETER ETILICO ANHIDRO GRADO AR, GARRAFA X 4 LITROS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$140.00	\$140.00
23	HEXANO NORMAL AR-, GARRAFA X 4 LITROS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$65.00	\$65.00
37	HEPTANOSULFONATO DE SODIO HPLC, FRASCO X 25 GRAMOS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$188.00	\$188.00
38	HEXANOSULFONATO DE SODIO HPLC, FRASCO X 25 GRAMOS, MARCA JT	1.0	C/U	\$175.00	\$175.00

H



	BAKER/MACRON/OTROS				
41	SODIO CITRATO DIHID, CRISTAL AR, FRASCO X 500 GRAMOS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$17.00	\$17.00
50	TETRAHIDROFURANO HPLC, GARRAFA X 4 LITROS, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$175.00	\$175.00
52	TOLUENO AR, FRASCO X 1 LITRO, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	2.0	C/U	\$28.00	\$56.00
59	ACIDO PERCLÓRICO /ACÉTICO ANHIDRO VS 0,1N, FRASCO X 1 LITRO, MARCA JT BAKER/MACRON/OTROS	1.0	C/U	\$90.00	\$90.00
				TOTAL:	\$2,897.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL SUMINISTRO.
- **LA GARANTIA SERA:** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Licda. Elba Nóchez; correo: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.



<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE</p> <p>TESORERA</p> <p>ADMINISTRADOR</p> <p>DEL CONTRATO</p>	<p>POR CONTRATANTE (DNM)</p>	<p>FALMAR, S.A. DE C.V.</p>
	<p>AUTORIZO:</p>  	<p>ES CONFORME:</p>  <p>FALMAR, S.A. de C.V.</p>
	<p>GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0034-2018

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro \$2,897.00, previo los trámites legales, después que la Licda. Elba Liliana Nóchez, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

19



OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: MAXIMO 90 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

4